

## OMISIÓN DEL TEMA DEL PRIMADO ROMANO EN LOS TRATADOS Y OPÚSCULOS ORIENTALISTAS DEL BEATO RAMÓN LLULL

El cisma oriental y sus derivaciones constituyeron una de las más vivas preocupaciones del Bto. Ramón Llull. Así lo atestiguan sus escritos relativos a aquella desmembración, producida en el Oriente cristiano.

Hacia el año 1274 —fecha de la celebración del II Concilio de Lyon<sup>1</sup>— escribía su *Liber de Sancto Spiritu*, movido por el propósito de demostrar, ajustándose a los principios de su Metodología teológico-apologética, la tesis latina acerca de la Procesión del Espíritu Santo,<sup>2</sup> en contraposición a la griega, que significaba, para él, el error capital de aquel grupo de cristianos separados de Roma.<sup>3</sup> En 1924, o poco antes, terminaba su *Liber de quinque sapientibus*; y, en él, no sólo refutaba el error primario del cisma

---

<sup>1</sup> Este Concilio, históricamente hablando, significa un punto importante en la línea de las relaciones entre las iglesias latina y griega. En su discurso inaugural, Gregorio X publicó los temas que habían sido anunciados en la bula de convocatoria del Concilio. Uno de ellos era el de la unión con los griegos. Para lo cual Miguel VIII Paleólogo había enviado una embajada, a la que había confiado el documento que contenía la profesión de fe imperial netamente católica. Sin embargo, por razón de sucesivos acontecimientos políticos, la unión de Roma y Bizancio no duró mucho tiempo, a pesar de que los embajadores del Emperador (a excepción del metropolitano de Nicéa) habían repetido tres veces el *Filioque*, después de haber cantado el Credo en griego.

Véase AGUSTÍN FLICHE, *Gregoire X. Le second Concile oecuménique de Lyon (1274), Histoire de l'Eglise depuis les origines jusqu'à nos jours*, 10, Paris, 1950, 494-496. — Ch. — J. HEFELE-LECLERCQ, *Histoire des Conciles*, VI, 1<sup>re</sup> partie, Paris, 1914, 173 ss.

<sup>2</sup> *De prologo*, ed. Salzinger, II, Moguntiae, 1722, fol. 2; fols. 6-10.

<sup>3</sup> *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, d. II, p. V<sup>a</sup>, ed. Longpré, *Criterion*, Barcelona, 1927, pág. 275. — Véase EUGENE KAMAR, O. F. M., *La controverse sur la Procession du Saint-Esprit dans les écrits de Raymond Llull*, Estudios Lulianos, I, 1957, 33.

griego, sino también las tesis básicas de la cristología nestoriana y monofisita.<sup>4</sup>

Llull, persuadido de la eficacia de sus pruebas, no descansaba para lograr que se utilizaran en las discusiones con los disidentes, convencido de que constituirían un medio singularmente eficiente de la extinción del cisma.<sup>5</sup> Era muy lógico, pues, que se propusiera interesar a la Sede Romana, en la que veía el punto radial de toda acción misionera,<sup>6</sup> y hasta que ofrendara al Papa un ejemplar del expresado *Liber de quinque sapientibus*, juntamente con una instancia, en la que expresaba la necesidad de que la Iglesia laborase para atraer, de nuevo, a los disidentes.<sup>7</sup>

Consta<sup>8</sup> que Ramón Llull elevó dichos escritos a San Celestino V en Nápoles, donde él residió, desde el mes de octubre de 1294 hasta la fecha de su abdicación, 13 de diciembre del mismo año. Debió ser, por consiguiente, en octubre o noviembre, cuando el Bto. Llull acudió al Papa, y le presentó sus dos escritos: el tratado y la instancia.

Mas un Sumo Pontífice, que se hallaba en el trance de renunciar a la tiara, no podía estudiar, con la atención debida, el vasto y trascendentalísimo plan misionológico-apologético, concebido y trazado por aquel celoso «procurador de los infieles».<sup>9</sup>

Bonifacio VIII fué elegido Papa en un cónclave, reunido en el palacio real de Nápoles, el día 24 de diciembre de 1294; y fué coronado en la basílica de San Pedro, en Roma, el día 6 de enero

<sup>4</sup> Prima pars. Disputatio latini et graeci. *Quod Sanctus Spiritus procedat a Patre et Filio* (fols. 4-18).—Secunda pars. Disputatio latini et nestorini. *Quod in Jesu Christo non sit nisi una Persona tantum* (fols. 18-24).—Tertia pars. Disputatio latini et jacobini. *Quod in Christo sint duae Naturae* (fols. 24-31). (Ed. Salzinger, II, Moguntiae, 1722).

<sup>5</sup> *Petitio ad Coelestium V*, ed. Salzinger, II, fol. 51.

<sup>6</sup> *Petitio Raymundi pro conversione infidelium ad Bonifatium VIII*, Mss. Paris. Nat. Lat., 15.450, fols. 543r-543v. — *Libre de Blanquerna*, Quart libre: *D'Apostolical Estament*, cap. 79 ss., ed. Obres de Ramon Llull, IX, Mallorca, 1914, pág. 289 ss.

<sup>7</sup> *Petitio ad Coelestinum V*, ed. cit., fols. 50-51.

<sup>8</sup> Quedan como testimonio las últimas líneas de la expresada *Petitio ad Coelestinum V*, ed. cit., fol. 51, col. 2<sup>a</sup>.

<sup>9</sup> S. GARCÍAS PALOU, *El Beato Ramón Llull y la cuestión de la renunciabilidad de la Sede Romana*, *Analecta Sacra Tarraconensia*, XVII, 1944, 77.

de 1295.<sup>10</sup> Mediaron tan escasos días entre su elección y su coronación, que resulta del todo improbable que Llull pudiera prostrarse ante Bonifacio VIII en la misma ciudad del Vesubio. La entrevista con el sucesor de San Celestino V tuvo que celebrarse, necesariamente, en Roma, tal vez poco tiempo después de las festividades de la coronación.

La *Petitio*, dirigida al Papa de la Bula «*Unam sanctam*», no es idéntica a la que había elevado a su predecesor. Son muy parecidas; pero no constituyen un mismo documento, presentado por Ramón Llull a dos Papas sucesivos. Se advierten, fácilmente, diferencias de forma y de conceptos. Mas, también en la segunda *Petitio*, se plantea el problema oriental y se indica una solución: la controversia, sostenida por medio de argumentos positivos y de razones especulativas.<sup>11</sup>

El *Liber de fine*, breve tratado misionológico-apologético, acabado en 1305, contiene tres sustanciosos capítulos, dedicados a ofrecer una exposición sintética del método apologético que él juzgaba de peculiar eficacia para las controversias con los cismáticos.<sup>12</sup> Finalmente, en el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae* (1309) resumía, brevemente, las compendiosas páginas orientalistas del *Liber de fine*.<sup>13</sup>

Es indiscutible que el Bto. Llull no escribió sus tratados y

<sup>10</sup> FLEURY, *Histoire ecclésiastique*, V, Paris, 1843, 632.

<sup>11</sup> «Conveniret, expresaba en su *Petitio ad Coelestinum V*, quod Ecclesia recuperatet schismaticos, et illos sibi uniret, quos potest recuperare cum disputatione mostrando veritatem, et quod illi sunt in errore, et latini in veritate...». «Hic idem modus (añade, después de haber propuesto un procedimiento misionológico para la conversión de los mahometanos) posset teneri cum schismaticis, et esset conveniens, quod illis dicerentur tam fortes rationes et tam necessariae, cum quibus vincerentur omnes eorum objectiones et positiones, et quod illi non possent solvere nostras objectiones nec destruere nostras positiones...». (Ed. cit., fol. 51, col. 1<sup>a</sup>).

En la *Petitio Raymundi ad Bonifatium VIII* leemos: «Multum etiam expedit, quod greci et alii schismatici reuniantur ecclesie sacrosancte, quod fieri poterit disputando per auctoritates et rationes necessarias, quibus per dei gratiam ecclesia latina sufficienter abundat» (Mss. cit., 543r).

<sup>12</sup> Dist. I, p. IV, cap. I, *Contra graecos* (págs. 28-36); cap. II, *Contra jacobinos* (págs. 37-41); cap. III, *Contra nestorinos* (págs. 42-50). Ed. RAPHAELIS MOYÁ, Palmae Balar., 1665.

<sup>13</sup> D. II, p. V<sup>a</sup>, ed. cit., pág. 275-276.

opúsculos relativos al oriente cristiano como teólogo. Bajo este respecto, Santo Tomás de Aquino, por ejemplo, compuso su opúsculo *Contra errores graecorum*, dedicado al Papa Urbano IV (1261-1264),<sup>14</sup> de parigual manera que, poco después, escribía una justificación racional de la fe contra los sarracenos, griegos y armenios en el opúsculo *De rationibus fidei contra Saracenos, Graecos et Armenos*.<sup>15</sup> Y, aunque estos escritos del Aquinatense se enumeren entre sus obras apoloéticas y no rigurosamente teológicas, su carácter es muy distinto del que revisten los opúsculos y tratados lulianos, en los cuales se descubre fácilmente, además de la índole apoloética, su espíritu misionológico. Llull no los escribió como teólogo,<sup>16</sup> ni como simple misionero o cronista.<sup>17</sup> Los compuso el misionólogo-apologista que tenía un conocimiento claro y objetivo

<sup>14</sup> Fr. RAYMUND. A. VERARDO, O. P., *Editoris introductio*, ed. Marietti, *Opuscula theologica*, vol. I, Taurini, 1954, pág. 270.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pág. 251.

<sup>16</sup> Dichos escritos se centran, únicamente, en los errores que Ramón Llull consideraba como el motivo primario de la escisión. Prescinden de los demás, que no dejaban de ser errores contrarios a la doctrina enseñada por la Iglesia. Esta omisión sería inexplicable en un teólogo. Sí se justifica en un tratado misionológico. El misionólogo busca — sin claudicaciones dogmáticas de ningún género — el medio eficaz para lograr la conversión del disidente.

<sup>17</sup> Basta comparar los escritos orientalistas del Bto. Llull con los *Itinerarios* y *Peregrinaciones* de los siglos XIII y XIV, para sacar la convicción de que aquéllos son pobrísimos de referencias de orden religioso, geográfico, litúrgico, jerárquico, social, etc. Véase, por ejemplo L. C. M. LAURENT, *Peregrinationes Medii Aevi quatuor*, Lipsiae, 1864, que contiene los siguientes documentos: *Descriptio Terrae Sanctae*, de BURCARDO DE MONTE SIÓN (págs. 19-94); *Liber peregrinationis*, de Fr. RICOLDO DE MONTECROCE (págs. 105-141); *Liber de Terra Sancta*, de ODORICO DE FORO (págs. 146-158) y *Peregrinatio*, de WILBRAND DE OLDENBORG (págs. 162-190). Ricoldo de Montecroce fué enviado al Oriente por Bonifacio VIII, en 1296, unos trece años después del viaje de Ramón Llull a aquellas mismas tierras. Burcardo de Monte Sión — conocido, también, bajo el nombre de Burcardo de Sassonia —, estuvo en Oriente en la segunda mitad de s. XIII, habiendo vivido, durante diez años, en el monasterio de Monte Sión, de Jerusalén.

De parigual manera, contienen datos interesantísimos para una exacta apreciación del estado religioso del Oriente cismático el *Itinerarium Symonis Semeonis et Hugonis Illuminatoris*, O. F. M. (1322), publicado por el P. GIROLAMO GOLUBOVICH, O. F. M. en *Biblioteca Bio-Bibliografica della Terra Santa e dell Oriente Francescano*, III, Quaracchi (Firenze), 1919, pp. 246-282.

del cisma oriental.<sup>18</sup> Y este dato debe ser tenido muy en cuenta, para formular la respuesta adecuada al tema que motiva estas líneas.

Del estudio de los escritos orientalistas del Beato Lull se deduce que, concretamente, perseguía, entre otros, el fin de que se aplicaran a los males del cisma los remedios que él juzgaba de mayor eficacia.<sup>19</sup>

No ignoraba que el Cristianismo disidente se hallara integrado por multitud de sectas. Pero, a la vez, sólo concedía importancia a tres de ellas.<sup>20</sup> A pesar de nombrar a los griegos, nestorianos, jacobitas, blancos, rusos y armenos, a su juicio, eran sólo los tres primeros los que constituían el cisma.<sup>21</sup> Y de los errores que profesaban estos tres grupos, únicamente concedía verdadera importancia —con relación, claro está, al mantenimiento del cisma— al de los griegos acerca de la Procesión del Espíritu Santo, al

<sup>18</sup> La objetividad de los escritos lulianos referentes a los sistemas religiosos del Oriente ha sido ya reconocida por autorizados historiadores. Véase, por ejemplo, G. COLUBOVICH, ob. cit., I, pág. 377. Y esta objetividad puede comprobarse, incluso en la relación de detalles secundarios, como por ejemplo, el del *Libre de Blanquerna* acerca de un rey cristiano de Georgia a quien el Papa pidió que «*li trametés dels hòmens religioses de sa terra per ço que mostrassen lur lenguatge e lurs letres als frares latins e que aprenguessen latí, e que ab los frares latins retornassen en lur terra per preycar la santa fe e doctrina de Roma*» (Lib. IV, cap. 87, ed. Obres de Ramón Lull, IX, Mallorca, 1914, 337-338). Consta, en efecto, que Nicolás IV, en 1289, dirigió al cismático Demetrio II la carta *Summi Pastoris* (11, julio), a quien animaba a perseverar en la fe y a promover la unión de las iglesias (G. COLUBOVICH, ob. cit., II, Quaracchi, 1913, 441-442, n. 145, y pág. 475, nota 3).

<sup>19</sup> Véanse los prólogos escritos por Ramón Lull al *Liber del Sancto Spiritu* (ed. cit., fols. 1-2) y al *Liber de quinque sapientibus* (ed. cit., fols. 1-4), la *Petitio*, presentada a Celestino V (ed. cit., fol. 51, col. 1.<sup>a</sup>), la que elevó a su sucesor Bonifacio VIII (Mss. cit. fol. 543r), la introducción y los tres capítulos referentes al Cisma, incluidos en el *Liber de fine* (ed. cit. págs. 27-50) y la parte quinta de la distinción segunda del *Liber de acquisitione Terrae Sanctae* (ed. cit. págs. 275-276).

<sup>20</sup> «Schismatici plures sectas habent, sed schisma in tribus maxime consistit, in graecis videlicet, nestorinis et etiam jacobinis...» (*Liber de fine*, d. I.<sup>a</sup>, p. IV.<sup>a</sup>, ed. cit., pág. 27).

<sup>21</sup> «Dixit intellectus: In Fide christianorum sunt multi schismatici, sicut graeci, jacobini, nestorini, blanqui, russi et hujusmodi sequestrati...» *Disputatio fidei et intellectus*, p. I.<sup>a</sup>, ed. Salzinger, IV, Moguntiae, 1729, fol. 6, col. I.<sup>a</sup>, núm. 14).

«Schisma maxime consistit per graecos, nestorianos et etiam jacobinos» (*Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, d. II.<sup>a</sup>, p. V.<sup>a</sup>, ed. cit., pág. 268).



de los nestorianos referente a una doble persona en Jesucristo y al de los jacobitas sobre la existencia de una sola naturaleza.<sup>22</sup>

Llull recorrió el Oriente cismático.<sup>23</sup> Por tal motivo, no ha de extrañar que sus dictámenes sean tan objetivos. Para el peregrino-observador y misionólogo, griegos, nestorianos y monofisitas, con sus errores acerca de la Procepción de la Tercera Persona y de la doble Persona y única Naturaleza de Cristo, constituían la médula del Cisma. Todo lo demás le pareció de menor importancia.<sup>24</sup> Así, pues, se explica que todos sus escritos, referentes al Oriente cristiano, se centren en el triple error expresado.

Escribe sobre el cisma griego en su *Liber de Sancto Spiritu*, compuesto «*hoc ad investigandum, utrum Sanctus Spiritus procedat solum a Patre, seu a Patre et Filio*»;<sup>25</sup> en el *Liber de quinque sapientibus*, en cuya primera parte, una vez formuladas las tesis trinitarias, aceptadas por latinos y griegos, «*voluit probare, quod Spiritus Sanctus procedat a Filio*»;<sup>26</sup> en el *Liber de fine*, en el cual, después de haber afirmado que los griegos niegan que el Espíritu Santo proceda del Hijo, se propuso «*dare modum, per*

<sup>22</sup> En el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae* se propuso declarar, en breves líneas, en qué consistía la heterodoxia de los griegos, nestorianos y jacobitas —que, según él, integraban, prácticamente el cisma—, y se expresó en estos términos: «*Graeci dicunt quod Spiritus Sanctus non procedit a Filio, sed tantum modo a Patre... Nestoriani dicunt quod in Christo sunt duae personae, videlicet persona divina et persona humana... Jacobini dicunt quod in Christo est una natura et non plures, una voluntas et non plures et sic de aliis...* (d. II.<sup>a</sup>, p. IV.<sup>a</sup>, ed. cit. pág. 275.

<sup>23</sup> SALVADOR GALMÉS, *Viatges de Ramon Llull*, La Paraula cristiana, III, Barcelona, 1928, pp. 205-210. — *Dinamisme de Ramon Llull*, Mallorca, 1935, pág. 20. — G. COLUBOVICH, Ob. cit. I, 1906, págs. 368-370.

<sup>24</sup> El adverbio *maxime* que se lee en los textos lulianos, transcritos en las notas 20 y 21, define, con precisión, el alcance de la visión luliana del cisma. Ramón Llull tuvo que conocer y conoció otros grupos cismáticos, distintos de los que se llamaban griegos, nestorianos y jacobitas (*Disputatio fidei et intellectus*, p. I.<sup>a</sup>, ed. cit., fol. 6, col. 1.<sup>a</sup>, núm. 14. — *Liber de fine*, d. I.<sup>a</sup>, p. IV.<sup>a</sup>, ed. cit., pág. 27. — *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, d. II.<sup>a</sup>, p. V.<sup>a</sup>, ed. cit., pág. 268). Pero el hecho de prescindir de ellos y de sus errores específicos, y de afirmar, a la vez, que el cisma *maxime* estaba constituido por griegos, nestorianos y jacobitas, revela que a aquellos otros, que profesaban determinados errores, les concedió una importancia secundaria.

<sup>25</sup> *De prologo*, ed. cit., II, fol. 2, col. 1.<sup>a</sup>.

<sup>26</sup> Ed. cit., II, fol. 4, col. 1.<sup>a</sup>.

*quem in graeco studentes, confundere valeant ipsos graecos*,<sup>27</sup> y, finalmente, en el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, donde, después de haber formulado la tesis cismático-griega acerca de la Procesión de la tercera Persona divina, indica el método apolo-gético que debería seguirse para su refutación.<sup>28</sup>

Además, todos los escritos del Beato Llull relativos al nesto-rianismo y monofisismo de los siglos XIII y XIV orientales, se inspiran en el propósito de demostrar la falsedad de sus dos res-pectivas tesis cristológicas.<sup>29</sup>

A esto se reduce, en síntesis, la labor teológico-apologética-orientalista del Beato Llull.

Podrá no sorprender que no aluda, siquiera, a otros errores: a la cuestión del pan ázimo y fermentado,<sup>30</sup> a la de la *Επίκλησις* eucarística,<sup>31</sup> a la del purgatorio y a otras, en cuya solución dis-crepaban latinos y griegos.<sup>32</sup> Mas lo que, a primera vista, resulta, inexplicable, es la omisión del tema relativo al Primado Romano.

Santo Tomás de Aquino, para citar un teólogo coetáneo del Beato Llull, en su opúsculo *Contra errores graecorum*, además de estudiar, ampliamente, la cuestión de la Procesión del Espíritu Santo — a la cual concede la primacía en extensión<sup>33</sup> — dedica cinco capítulos al desarrollo de otras tantas funciones o prerrogativas del Primado Romano.<sup>34</sup>

<sup>27</sup> D. I<sup>a</sup>, p. IV<sup>a</sup>, cap. I, ed. cit., pág. 28.

<sup>28</sup> D. II<sup>a</sup>, p. V<sup>a</sup>: ed. cit., pág. 275.

<sup>29</sup> *Liber de quinque sapientibus*, p. II, ed. cit., fol. 18 ss., y p. III, fol. 24 ss. — *Liber de fine*, d. I<sup>a</sup>, p. IV<sup>a</sup>, cap. III, ed. cit., pág. 42 ss., y cap. II, pág. 37 ss. — *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, d. II<sup>a</sup>, p. V<sup>a</sup>, ed. cit., pág. 275.

<sup>30</sup> J. M. HANSENS, S. J., *Institutiones liturgicae de Ritibus orientalibus*, II, pars 1<sup>a</sup>, Romae, 1930, 156 ss. — TH. SPACIL, S. J., *Doctrina theologica Orientis separati de SS. Eucharistia, Orientalia christiana*, I, 1928, 242 ss.; II, 1929, 134 ss.

<sup>31</sup> S. SALAVILLE, A. A., *Epiclése eucharistique*, *Dictionnaire de Théologie Catho-lique*, V, 1913, 194 ss.

<sup>32</sup> M. GORDILLO, S. J., *Compendium Theologiae Orientalis*, Romae, 1939, 184 ss.

<sup>33</sup> De los 38 capítulos que integran la segunda parte del opúsculo, 31 versan sobre el tema de la Procesión del Espíritu Santo.

<sup>34</sup> He ahí el índice de las cuestiones tratadas por el Angélico: *Quod Roma-nus Pontifex est primus et maximus inter omnes episcopos.*—*Quod idem Pontifex in totam Ecclesiam Christi universalem praelationem habet.*—*Quod idem habet in Ec-clesia potestatis plenitudinem.*—*Quod in eadem potestate, quae collata est Petro a*

Focio, en sus escritos «*Epistola encyclica ad archiepiscopales thronos per Orientem obtinentes*»,<sup>35</sup> *Liber de Spiritus Sancti Mystagogia*<sup>36</sup> y *Epistola ad Metropolitanam Aquileiae*,<sup>37</sup> impugna, abiertamente, la tesis católica acerca de la Procesión del Espíritu Santo y, además, la intercalación del *Filioque* en el Símbolo de la Fe. Pero no niega, claramente, el Primado universal del Papa.<sup>38</sup>

Sin embargo, el siglo XI oriental sacó las consecuencias más o menos lógicas, y recogió los frutos de los ataques dirigidos por el patriarca, contra la Sede Romana, y negó su autoridad suprema y universal.

Por una parte, es innegable la romanidad del Beato Ramón Llull,<sup>39</sup> cuyo catálogo de nombres con los que, en sus obras, se designa al Romano Pontífice, constituye, por razón de la significación de cada uno de ellos, un verdadero tratado de teología pontificia.<sup>40</sup> El, tal vez, en unos instantes de cierta desorientación relativa a la legitimidad de un Papa (Bonifacio VIII), que ceñía la tiara a la cual acababa de renunciar su antecesor (Celestino V), le aclamó, solemnemente, *Herederó de la Silla de San Pedro, Maestro de la Fe y Luz del mundo*.<sup>41</sup> El, en su *Libre de Blanquerna*, escribía, a manera de episodios de una novela, bellos y sentidos capítulos doctrinarios referentes a la misión del Sumo Pontificado en la Iglesia y en la tierra, que son, tal vez, las páginas de la

*Christo, Romanus Pontifex sit Petri successor. — Quod ad eum pertinet determinare quae sunt fidei.*

<sup>35</sup> P. G., 102, 721 ss.

<sup>36</sup> P. G., 102, 279 ss.

<sup>37</sup> P. G., 102, 793 ss.

<sup>38</sup> Existen algunas dudas acerca de la genuinidad e integridad del opúsculo, titulado *Contra veteris Romae asseclas*, P. G., 102, 392-397. (L. LOHN, S. J., *Doctrina graeco-russorum de Processione Spiritus Sancti (Ad usum privatum auditorum)*, Romae, 1933, pág. 12, núm. 18). — Tampoco puede atribuírsele, con toda certeza, el opúsculo *Contra eos, qui dicunt Romam primum esse thronum* (Gordillo, ob. cit., pág. 45, nota 5).

<sup>39</sup> S. GARCÍAS PALOU, *El Primado Romano en los escritos del beato Ramón Llull* (Revista Española de Teología, II, Madrid, 1942, 521-546).

<sup>40</sup> *Ibidem*, pp. 529-530.

<sup>41</sup> *Liber Apostrophe sive de Articulis Fidei Sacrosanctae et Salutiferae Legis Christianae, Apostrophe ad Summum Pontificem*, (Ed. Salzinger IV, Moguntiae, 1729, fol. 29, col. 2<sup>a</sup>, n. 5).



más bella apología de la Sede Romana, que compuso el siglo XIII.<sup>42</sup> El reconoció, prácticamente, con el ejemplo luminoso de su sumisión y reverencia absolutas, el Magisterio Supremo del Papado.<sup>43</sup> El redactó, seis siglos antes de la celebración del Concilio Vaticano, una fórmula teológica relativa a la prerrogativa de la infalibilidad, que parece compuesta después de su definición dogmática.<sup>44</sup>

La omisión, por consiguiente, no puede atribuirse a indiferencia o descuido respecto de los derechos y funciones del Primado Romano, ¡Pero si Ramón Llull acudía, precisamente, a la Sede Romana, convencido de que correspondía al Papa, como Primado de la Iglesia, aplicar, a los males del cisma los remedios que él sugería...!<sup>45</sup>

¿Qué motivo pudo inducirle, pues, a esquivar, totalmente, el estudio del tema relativo al Primado Romano, en sus opúsculos y tratados orientalistas, referentes al Cisma?

Ramón Llull no dejó escrita la justificación de su extraño silencio. Mas conocidos hechos históricos derraman luz, en abundancia, sobre dicha omisión, para explicarla cumplidamente.

Hay que reconocer dos circunstancias cruciales: la del conocimiento directo que Ramón Llull poseía del ambiente real, creado

<sup>42</sup> Lib. IV, cap. 79 ss., ed. Obres de Ramon Lull, IX, Mallorca, 1914, págs. 289 ss.

<sup>43</sup> J. BORRÁS, Pbro., *María y el R. Pontífice en las obras del Bto. Ramón Lull*, Sóller, 1908, 57 ss.

<sup>44</sup> S. GARCÍAS PALOU, *La infalibilidad pontificia en «Arbre de Sciencia» del beato Ramón Llull*, Revista Española de Teología, IV, Madrid, 1944, 229-255.

<sup>45</sup> «...multum esset conveniens, quod vos, supreme sancte Episcopo Coelestine quinto, qui per Sanctum Spiritum estis electi in Papam, et Domini honorati et discreti Cardinales aperiretis thesaurum S. Ecclesiae ad procurandum, quomodo illi, qui sunt in errore, et Deum non cognoscunt nec amant, venirent ad lumen veritatis, et sequerentur finem, propter quem sunt creati» (*Petitio ad Coelestinum quintum*, ed. cit., fol. 50, col. 2<sup>a</sup>). — «Advertat sanctitas vestra, sanctissime pater domine Bonifaci papa ac vos, reverendi patres domini cardinales, ...quantum decet quod vos, sanctissime pater, qui per dei gratiam primatum tenetis in populo christiano et vos, reverendi domini cardinales, aperiretis ecclesie sancte thesaurum ad procurandum quod omnes, qui verum dei cultum ignorant, ad veritatis lumen perveniant ut finem valeant assequi ad quem, deus eos ex sua benignitate creavit» (*Petitio Raymundi pro conversione infidelium* (ad Bonifatium VIII), Mss. cit., fol. 543r).

en los pueblos disidentes, y la de su persuasión acerca del error trinitario sobre la Procesión del Espíritu Santo, como verdadero sostén del Cisma griego.

El creyó que convencer a los disidentes griegos de que el Espíritu Santo procede no sólo del Padre, sino también del Hijo, equivaldría al final de la excisión. Y lo mismo sentía acerca de los errores capitales de la Cristología nestoriana y monofisita. Tan secundarios eran, en la mente de Ramón Llull, en relación con el mantenimiento del Cisma, todo otro error y toda otra circunstancia, que ni tan sólo los menciona en sus opúsculos y tratados, compuestos para uso de los misioneros latinos, que tuvieran que misionar el Oriente cristiano desmembrado.<sup>46</sup>

Esta doble persuasión es, de por sí, suficiente para explicar la, a primera vista, extraña omisión. Ramón Llull pudo haberse equivocado al conceder tanta importancia a la profesión de aquellos tres expresados errores, y tan escasa trascendencia a las restantes circunstancias del cisma. Pero, si es innegable que ésta es la auténtica visión luliana del Cisma oriental, no lo es menos que su objetividad brilla bajo la luz de documentos históricos de aquella misma época y de hechos que acontecieron durante los años en que la pluma de Ramón Llull desplegaba su asombrosa actividad.

Cierto que, en teoría, la negación de la Primacía de la Sede Romana nunca podrá valorarse secundariamente, y mucho menos en un Cisma. Mas, por motivos conocidos, la supuesta profesión de dicho error pontificio no pesaba en el ánimo de aquellos disidentes lo que pudiera creerse.<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> Se ve, claramente, que los tratados orientalistas del Bto. Llull no se dirigían, directamente, a los cismáticos, sino a los misioneros latinos, a quienes se confiara una misión apostólica entre los mismos disidentes. Abiertamente lo expresa en el *Liber de fine*, en los siguientes términos: «...*volumus dare modum, per quem in graeco studentes confundere valeant ipsos graecos...*» (D. I, p. IV, cap. I, ed. cit., pág. 28). Escribe para los futuros misioneros, y no dedica siquiera una leve referencia a la cuestión del Primado Romano, porque creyó, sin duda, que no procedía refutar directamente el error pontificio, atribuido a los griegos.

<sup>47</sup> Consta que, en reuniones celebradas por latinos y griegos, para tratar de la unión de sus iglesias, no se discutía siquiera el tema del Primado romano. Siete reuniones se celebraron en Nicea, en 1234, con asistencia de dos franciscanos y dos

Ante la significación dogmática del Primado Romano para el Cristianismo, la omisión luliana es difícilmente exculpable. Ante las circunstancias peculiares que, de hecho, rodeaban la actitud de los griegos, y, sobre todo, ante el sentido que, en realidad, tuviera su comportamiento respecto del Papado, el procedimiento de Ramón Llull podría significar un sano y legítimo *irenismo*.

El misionólogo mallorquín nunca incluyó la negación del Primado Romano en la enumeración de los errores capitales del Cisma. Pero son conocidas dos circunstancias históricas distintas, una de las cuales define el sentido de la postura, adoptada por los griegos, como actitud político-religiosa (tal vez con predominio del primer carácter sobre el segundo), y explica la dificultad con que se tropezaba para desarrollar el tema del Primado Romano en las controversias con los griegos.

Cuando Ramón Llull escribió su *Liber de Sancto Spiritu* (1274?), la negación del Primado Romano encarnaba, entre los griegos —particularmente en Chipre—, verdadero sentido político.<sup>48</sup> Se

dominicos, enviados por Gregorio IX; y seis de ellas se dedicaron, exclusivamente, a la cuestión del *Filioque* (HEFELE-LECLERCQ, ob. cit., V, Paris, 1913, pág. 1567 ss.

Consta, además, que, en las controversias entre latinos y jacobitas —negasen o no el Primado Romano (CORDILLO, ob. cit., ed. cit., pág. 242.—M. JUGIE, *Monophysite (Eglise copte)*, DTC, X, 1928, col. 2274-75), únicamente se discutía el tema de la doble naturaleza de Cristo; y, en cuanto se les convencía de la falsedad de su tesis, se convertían, inmediatamente, a la Fe romana, sin que fuera necesario tratar el tema del Primado Romano (RICOLDO DE MONTECROCE, ob. cit., cap. XVII, ed. cit., pág. 125). Finalmente, hay que advertir que los nestorianos profesaron siempre cierta reverencia a la Sede Romana y conservaron intacta su fe en su Primacía (DOM EMMANUEL, O. S. B., *Doctrine de l'Eglise nestorienne sur la primauté de S. Pierre*, Revue de l'Orient Chrétien, I, 1896, 137 ss.).

<sup>48</sup> La toma de Constantinopla por los cruzados dió ocasión a una serie de hechos, que, precisamente, por su condición de humillantes para los disidentes, encendieron su hostilidad contra Roma. Se encontraban con extranjeros, establecidos entre ellos y gobernando sus sedes episcopales, y tenían que prometer obediencia a ellos y al Papa. Tampoco ayudó a lograr la conciliación con la Sede Romana, sino al contrario, la táctica de dureza de algún Cardenal (p. e. el cardenal Pedro, legado de la cuarta Cruzada), de tal suerte que los griegos no vacilaron en escribir a Inocencio III que la violencia no conquistaría a nadie, porque todos estaban dispuestos a morir por Cristo (JOH. BAPTIST. COTELERI, *Ecclesiae graecae monumenta*, Lutetiae Parisiorum, 1686, III, pág. 516). Con todo lo cual, la cuestión del Primado Romano dejó de ser mero tema dogmático, para convertirse en cuestión nacional.

confundía la causa dogmática con la causa nacional. Y, en este supuesto, no tenía razón de ser un guión teológico-apologético acerca de la teoría dogmática del Primado del Obispo de Roma, porque su desarrollo por los misioneros latinos, lejos de colaborar en la extinción del Cisma, hubiera encendido aun más los ánimos de aquellos disidentes.

Cuando compuso su *Liber de quinque sapientibus* (1294) y demás opúsculos orientalistas posteriores, las circunstancias del Cisma con relación a Roma se habían agravado, por razón de la actitud netamente ofensiva de Andrónico II, radicalmente opuesta a la de su padre Miguel Paleólogo VIII.<sup>49</sup>

Este silencio de Ramón Llull acerca de la Primacía de la Sede Romana, observado, rigurosamente en los tratados y opúsculos escritos por él con motivo del Cisma oriental, lejos de desvirtuar el mérito y valor de su obra apologética, basta para proclamarlo misionólogo objetivo y sagaz.

Se explica que el Angélico, por ejemplo, tratara la cuestión del Primado Romano en su descrito opúsculo *Contra errores graecorum*; y, al mismo tiempo, se comprende que Ramón Llull la omitiera a sabiendas. El primero escribió como teólogo, a petición de Urbano IV.<sup>50</sup> El Beato Mallorquín escribió sus tratados y opúsculos orientalistas referentes al Cisma, persiguiendo fines abiertamente misionológicos.

S. GARCÍAS PALOU, Pbro.

---

Esta animaversión de Bizancio, principalmente del clero disidente, contra Roma duró hasta la celebración del Concilio de Lyon (1274). Los eclesiásticos, en efecto, se habían negado a aceptar las proposiciones de Miguel Paleólogo VIII: Reconocimiento del Primado Romano (dando por cierto que un Papa no iría a Constantinopla a proclamarse Jefe de la Iglesia bizantina), el derecho de apelación a Roma y la inclusión del nombre del Papa en las plegarias litúrgicas (S. VAILHE, *Constantinople (Eglise de)*, DTC, III, 1923, col. 1382 ss.).

<sup>49</sup> Desde 1294 las circunstancias fueron más difíciles, porque a los antiguos rencores del clero se unió la actitud claramente ofensiva de Andrónico II, cuya conducta llegó a ser opuesta a la de su padre Miguel Paleólogo (HEFELE-LECLERCQ, ob. cit., VI, 1e. p., Paris, 1914, 216 ss.).

<sup>50</sup> *Opuscula theologica*, I, ed. Marietti, Torino, 1954, pág. 269.